



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

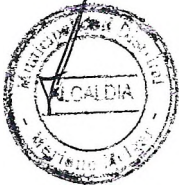


Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## Resolución De Alcaldía

*Nro. 265 - 2022 - MDMM*

MARIANO MELGAR, 13 DE SETIEMBRE 2022



VISTO: El Memorándum N° 244-2022-SA-MDMM.

### CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. V Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil.

Que, el artículo 263 del Decreto Supremo Nro. 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley Nro. 3057 del Servicio Civil indica: "el Servidor Civil de confianza ingresa al servicio civil son concurso público de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencias y no están sujetos a un periodo de prueba. El no cumplimiento del perfil acarrea responsabilidad administrativa.

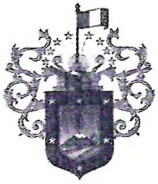
Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto \*3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Lic. PERCY LUIS ALAVE TORRES como directivo superior de libre designación o remoción en el cargo de **Especialista Administrativo I (Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales)** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias; con una remuneración de S/. 3,000,00 (Tres Mil con 00/100 soles), la designación será a partir de la fecha del presente año, hasta que dure su designación de confianza.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la implementación de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Organos respectivos y al interesado.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la publicación de la presente en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra Resolución de Alcaldía y toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD ~~DISTRITAL~~ DE MARIANO MELGAR



  
Sr. Ignacio T. Cayllayhua Gutiérrez  
ALCALDE (e)